

Carrera de Grado - Licenciatura en Sistemas de Información

Carrera	Título	Duración	Inicio
Licenciatura en Sistemas de Información	- Analista Programador Universitario (Pregrado)	7 cuatrimestres	2004
	- Licenciado/a en Sistemas de Información (Grado)	+ 4 cuatrimestres	

Carrera: LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Plan de Estudios: 17.13 ([Resolución H.C.S. N° 478/12](#) y [874/14](#)). [Plan Anterior \(17.11\)](#)

Acreditado por Resolución CONEAU: [N° 176/18 de fecha 11 de Junio de 2018](#)

Requisito de Ingreso: Título de nivel medio o mayores de 25 años, según lo establecido por Art. N° 7 de la Ley 24.521

Régimen: Cuatrimestral

Modalidad: Presencial

Carácter: Teórico-Práctico.

Asignaturas: 41 Asignaturas + Tesina de Grado

Analista Programador Universitario: 28 asignaturas

Licenciado en Sistemas de Información: 13 asignaturas + Tesina de Grado

Hs. Totales de la Carrera: 3592 horas reloj

Analista Programador Universitario, 2432 horas reloj

Licenciado en Sistemas de Información, 1160 horas reloj

Coordinador: [Mg. Fernandez, Juan Manuel](#)

[Consultar los programas de las actividades académicas](#)

Consultar Horario de Cursado de la carrera en: [Resolución H.C.S. N° 489/11](#) y [Resolución H.C.S. N° 450/18](#)

 [Descargar el programa \(PDF\)](#)

Cuat.	Código	Asignaturas	Correlatividad (1)	Hs Sem.	Hs Totales
I	11071	Introducción a la Programación	-----	6	96
	11072	Álgebra y Lógica Computacional	-----	6	96
	21056	Introducción a los Sistemas de Información	-----	6	96
	41407	Organización de Computadoras	-----	4	64
II	11073	Matemática Discreta	11072	6	96
	11074	Programación I	11071	6	96
	41406	Arquitectura de Computadoras	41407	6	96
	31971	Inglés I	-----	4	64
III	11081	Análisis Matemático I	11072	6	96
	11075	Programación II	11074	6	96
	11056	Sistemas de Información I	21056 - 11074	6	96
	31972	Inglés II	31971	4	64
IV	11082	Análisis Matemático II	11081	6	96
	11410	Sistemas Operativos	41406 - 11075	6	96
	11076	Programación Orientada a Objetos	11075	4	64
	11077	Base de Datos I	11073 - 11075 - 11056	6	96
V	11058	Sistemas de Información II	11056 - 11076	4	64
	10040	Teleinformática y Redes	11410	6	96
	11083	Estadística y Probabilidad	11081	6	96
	11079	Programación Funcional y Lógica	11073 - 11074	4	64

VI	11059	Sistemas de Información III	11077 - 11058	4	64
	11078	Base de Datos II	11077	6	96
	21057	Aspectos Profesionales y Sociales	11056	4	64
	11085	Administración y Gestión de Redes	10040 - 11083	6	96
VII	41408	Modelos, Simulación y Teoría de la Decisión	11083	6	96
	41409	Sistemas Distribuidos y Programación Paralela	11085	6	96
	11086	Programación en Ambiente Web	11058 - 11085	6	96
	11087	Seminario de Integración Profesional	31972 - 10040 - 11059 - 11078	6	96

TÍTULO: ANALISTA PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A

Cuat.	Código	Asignaturas	Correlatividad (1)	Hs Sem.	Hs Totales
VIII	11412	Teoría de la Computación I	11075	6	96
	11088	Base de Datos Masivas (Gestión y Análisis)	11059 - 11078 - 41408	4	64
	-----	Optativa I	(2)	4	64
	11060	Sistemas de Información IV	11059 - 11078	4	64
IX	11089	Sistemas Inteligentes	11412 - 11079	6	96
	-----	Optativa II	(2)	4	64
	11092	Seguridad de la Información	11085 - 21057	4	64
	11090	Recuperación de Información	11078 - 11086	6	96
	11091	Taller de Tesina	11412 - 11088 - 11060	4	64
X	11417	Teoría de la Computación II	11412	6	96
	21058	Gestión de Proyectos	11060	4	64
	-----	Optativa III	(2)	4	64
	41410	Calidad de los Sistemas de Información	11060	4	64
	11095	Tesina de Grado	Todas	-----	200

TÍTULO: LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Notas:

1. Correlatividad: asignatura en condición de regular para cursar y aprobada para aprobar o promocionar.
2. Para cursar las asignaturas optativas I, II y III el estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al ciclo Analista Programador/a Universitario/a

[Reglamento de Tesina de Grado](#)

Alcances de los Títulos expedidos por la Universidad Nacional de Luján

Analista Programador/a Universitario/a, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1125 de fecha 18 de mayo de 2015.

Se consigna en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 LES del cual depende el poseedor del título Analista Programador/a Universitario/a y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

- Participar en proyectos en tareas de análisis, diseño, implementación, mantenimiento y evaluación de sistemas de información, como así también capacitar en el uso de los sistemas de información.
- Colaborar en tareas profesionales de programación y testeo de sistemas informáticos.

- Participar de equipos de implementación de estándares, normas y reglas de control que hacen al funcionamiento tanto de los sistemas como de los centros de procesamiento de datos.
- Participar como integrante de equipos multidisciplinarios en actividades vinculadas con pericias o auditorías de sistemas, centros de cómputo y redes de computadoras.
- Participar en la estimación, definición e implementación relacionados con la configuración y dimensionamiento de equipos, sistemas de cómputos y equipamiento informático.
- Participar técnicamente en equipos de investigación y desarrollo en temas vinculados con el área de competencia de la profesión.

Licenciado/a en Sistemas de Información, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 3957 de fecha 21 de noviembre de 2019.

1. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de relevamiento de problemas del mundo real. Especificación formal, diseño, implementación, prueba, verificación, validación, mantenimiento y control de calidad de sistemas de software que se ejecuten sobre sistemas de procesamiento de datos.
2. Organizar, dirigir y controlar las áreas informáticas de las organizaciones, seleccionando y capacitando al personal técnico de los mismos.
3. Dirigir el relevamiento y análisis de los procesos funcionales de una Organización, con la finalidad de dirigir proyectos de diseño de Sistemas de Información asociados, así como los Sistemas de Software que hagan a su funcionamiento. Determinar, regular y administrar las pautas operativas y reglas de control que hacen al funcionamiento de las áreas informáticas de las empresas y organizaciones.
4. Entender, planificar y/o participar de los estudios técnicos-económicos de factibilidad y/o referentes a la configuración y dimensionamiento de sistemas de procesamiento de información. Supervisar la implantación de los sistemas de información y organizar y capacitar al personal afectado por dichos sistemas.
5. Establecer métricas y normas de calidad y seguridad de software, controlando las mismas a fin de tener un producto industrial que respete las normas nacionales e internacionales. Control de la especificación formal del producto, del proceso de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento. Establecimiento de métricas de validación y certificación de calidad.
6. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar los sistemas de seguridad en el almacenamiento y procesamiento de la información. Realizar la especificación, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los componentes de seguridad de información embebidos en los sistemas físicos y en los sistemas de software de aplicación. Establecer y controlar las metodologías de procesamiento de datos orientadas a seguridad, incluyendo data-warehousing.
7. Efectuar las tareas de Auditoría de los Sistemas Informáticos. Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los Sistemas Informáticos.
8. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de sistemas de administración de recursos Especificación formal de los mismos, diseño, implementación, prueba, verificación, validación, mantenimiento y control de eficiencia/ calidad de los sistemas de administración de recursos que se implanten como software sobre sistemas de procesamiento de datos.
9. Analizar y evaluar proyectos de especificación, diseño, implementación, verificación, puesta a punto, mantenimiento y actualización de sistemas de procesamiento de datos.
10. Analizar y evaluar proyectos de especificación, diseño, implementación, verificación, puesta a punto y mantenimiento de redes de comunicaciones que vinculen sistemas de procesamiento de datos.
11. Realizar tareas como docente universitario en Informática en todos los niveles, de acuerdo a la jerarquía de título de grado máximo. Realizar tareas de enseñanza de la especialidad en todos los niveles educativos. Planificar y desarrollar cursos de actualización profesional y capacitación en general en Sistemas/Sistemas de Información.
12. Realizar tareas de investigación científica básica y aplicada en temas de Sistemas de Software y Sistemas de Información, participando como Becario, Docente-Investigador o Investigador Científico/ Tecnológico. Dirigir Proyectos, Laboratorios, Centros e Institutos de Investigación y Desarrollo en Informática orientados a las áreas de Sistemas / Sistemas de Información.

 [Descargar el programa \(PDF\)](#)